



CRÉDITO DE VIVIENDA

REQUISITOS DEL SOLICITANTE Y GARANTE (Si lo tuviere)

- COPIA DE C.I. (Solicitante y cónyuge; garante y cónyuge).
Si existiese separación de bienes o disolución conyugal se deberá presentar documentación respaldatoria.
- DOCUMENTAR INGRESOS (Solicitante y cónyuge; garante y cónyuge).
- COPIA DE FACTURA DE ANDE O ESSAP (Solicitante y garante).
- COPIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD O DOC. DE VEHICULO (Si lo tuviere).
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO O DE NO SER CONTRIBUYENTE (Solicitante y cónyuge; garante y cónyuge).

PARA COMPRA DE VIVIENDA - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- CARTA OFERTA.
- COPIA DE C.I. PROPIETARIO.
- COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD.
- COPIA DE IMPUESTO INMOBILIARIO AL DÍA.
- CONDICIÓN DE DOMINIO (INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA FINCA).

PLAZO MÁXIMO : 180 CUOTAS.
MONTO MÁXIMO : GS. 491.130.000.
TASA DE INTERÉS : 16% ANUAL, SIN REAJUSTE.

PARA CONSTRUCCIÓN - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Podrá incluir compra del Terreno)

- CARTA OFERTA (Caso que incluya la compra del terreno).
- COPIA DE C.I. DEL PROPIETARIO (Caso que incluya la compra del terreno).
- COPIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD.
- CONDICIÓN DE DOMINIO (INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA FINCA).
- TASACIÓN REALIZADA POR EL PROFESIONAL DESIGNADO POR LA COOPERATIVA.
- PLANO REALIZADO POR UN PROFESIONAL Y APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD.
- PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO REALIZADO POR UN PROFESIONAL.
- CRONOGRAMA FÍSICO Y ECONÓMICO DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA, REALIZADO POR UN PROFESIONAL (Dividida en tres etapas).

PLAZO MAXIMO : 180 CUOTAS.
MONTO MAXIMO : GS. 235.800.000.
TASA DE INTERÉS : 16% ANUAL, SIN REAJUSTE.

CONDICIONES GENERALES

GASTOS DEL CRÉDITO:

- TASACIÓN.
- ESCRIBANIA (Ver monto EXCLUSIVAMENTE con los escribanos designados).
- FONDO COBERTURA DE DEUDAS 1,5 % DEL MONTO DEL CREDITO.
- SEGURO CONTRA INCENCIO (Por el plazo del Préstamo).
- GASTOS DE INFORMES.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- RELACIÓN APOORTE – CRÉDITO 1/80.
- EL SOLICITANTE NO PODRÁ SER MAYOR DE 50 AÑOS.
- NO HABER SUPERADO UN MÁXIMO DE 25 DIAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS DOS CRÉDITOS CANCELADOS Y/O VIGENTE SI LOS TUVIERE.
- LA SUMATORIA DE CUOTAS DE TODOS LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS AL SOCIO DE LA COOPERATIVA, NO DEBERÁ EXCEDER EL 40% DEL INGRESO GLOBAL JUSTIFICADO EN EL PAIS.

Todos los costos originados para la presentación de los requisitos exigidos, serán soportados íntegramente por el socio solicitante. No pudiendo incluir estos montos en el crédito solicitado.

Recibido en Fecha : ____/____/____

FIRMA : _____

Nº de Socio : _____

ACLARACIÓN : _____